

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/39/2024, denominado "Reforma al Acuerdo G/JGA/13/2024 denominado "Se establecen las reglas para la asignación y redistribución de expedientes para las Salas Auxiliares del Tribunal"".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/39/2024, DENOMINADO "REFORMA AL ACUERDO G/JGA/13/2024 DENOMINADO "SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA ASIGNACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES PARA LAS SALAS AUXILIARES DEL TRIBUNAL"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2024, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/39/2024, denominado "REFORMA AL ACUERDO G/JGA/13/2024 DENOMINADO "SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA ASIGNACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES PARA LAS SALAS AUXILIARES DEL TRIBUNAL",** cuyo punto más relevante es:

[...]

Único. Se modifica el punto Segundo, inciso A del Acuerdo G/JGA/13/2024 por el que se establecen las reglas para la asignación y redistribución de expedientes para las Salas Auxiliares del Tribunal, para quedar como sigue:

"Segundo.- Primera etapa de auxilio periódico.

A. Activación de Salas Auxiliares y Auxiliadas.

(...)

Sala Auxiliar	Salas Auxiliadas
Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)

[...]"

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el 02 de diciembre de 2024.

[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/media/media/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2024/G_JGA_39_2024.pdf

www.dof.gob.mx/2024/TFJA/G_JGA_39_2024.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2024.- Rúbricas.

(R.- 558858)

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/38/2024, denominado "Traslado y radicación de expedientes a la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar, con sede en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/38/2024, DENOMINADO "TRASLADO Y RADICACIÓN DE EXPEDIENTES A LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II Y AUXILIAR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2024, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/38/2024, denominado "TRASLADO Y RADICACIÓN DE EXPEDIENTES A LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II Y AUXILIAR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA"**, cuyos puntos más relevantes son:

"[...]"

Primero.- La Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar iniciará funciones y atenderá al público en general a partir del día 02 de enero de 2025, y tendrá como domicilio el inmueble ubicado en Boulevard Diagonal Reforma número 2,984, Colonia Centro, Torreón, Coahuila, Código Postal 27000.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa designa a la Magistrada Hortensia García Salgado, como Visitadora de la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar.

Segundo.- Con base en lo dispuesto en el Cuarto Transitorio del Acuerdo SS/13/2024, los expedientes radicados en la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar que se encuentren en cualquier estado procesal hasta antes de dictar sentencia, o que aún con ella cuenten con algún trámite pendiente, se trasladarán a la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar, sin cambiar el número de expediente originalmente asignado, para que continúe con su substanciación hasta su total conclusión en la misma mesa y Ponencia en la que se encontraban radicados.

(...)

Tercero.- El 03 de diciembre de 2024, el Magistrado Coordinador de la Región Norte-Centro II, así como el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar que se transforma, fijarán en los estrados de los edificios sede de sus respectivas Salas, y en cualquier otro lugar visible al que tengan acceso las partes y los autorizados por éstas, así como cualquier otra persona interesada, un comunicado que informe al público en general un extracto del presente Acuerdo y del diverso SS/13/2022, en la parte conducente a la declaración de suspensión de labores aprobada por el Pleno General de este Tribunal.

Cuarto.- Para la asignación de los expedientes a la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar, se procederá de la forma siguiente:

- I. Los expedientes substanciados en la vía tradicional, así como en el Sistema de Justicia en Línea Versión 2, mantendrán el mismo número de expediente que tienen en la Sala Regional del Norte-Centro III y Auxiliar, para continuar su instrucción y resolución en la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar, en la misma mesa y Ponencia en la que se encontraban radicados.
- II. ...
- III. Del 03 al 10 de diciembre de 2024, los integrantes de la ahora Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar verificarán que cada expediente del listado señalado en la fracción anterior se encuentre debidamente instruido e integrado, es decir, cosido, foliado y acordadas todas las

promociones que se hubiesen recibido en la Oficialía de Partes hasta el 30 de noviembre de 2024, debiendo anotar el total de fojas que lo integran en el referido listado.

(...)

VI. Finalmente, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que inicie funciones la Tercera Sala Regional del Norte-Centro II y Auxiliar, los Magistrados que la integren dictarán el acuerdo de radicación, lo registrarán en el Sistema que corresponda, y lo notificarán a la brevedad por boletín jurisdiccional a las partes.

(...)

TRANSITORIOS

(...)

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/media/media/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2024/G_JGA_38_2024.pdf

www.dof.gob.mx/2024/TFJA/G_JGA_38_2024.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2024.- Rúbricas.

(R.- 558857)

EXTRACTO del Acuerdo G/JGA/41/2024, denominado "Suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Caribe y Auxiliar, con sede en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DEL ACUERDO G/JGA/41/2024, DENOMINADO "SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE Y AUXILIAR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2024, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/41/2024, denominado "SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE Y AUXILIAR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO"**, cuyos puntos más relevantes son:

"[...]"

Primero. De conformidad con lo señalado en el Considerando Noveno del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba que el Licenciado Jhonny Alexander López Ramírez, Primer Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Caribe y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, supla la falta

definitiva de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Segundo. La suplencia antes referida, surtirá efectos a partir del día **03 de diciembre de 2024** y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

[...]"

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/media/media/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2024/G_JGA_41_2024.pdf

www.dof.gob.mx/2024/TFJA/G_JGA_41_2024.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2024.- Rúbricas.

(R.- 558855)